

A V I S O

INDIVIDUALIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS

Emisor: *Provincia de La Rioja*

El Emisor ha informado mediante nota, difundida el 26.02.2024, que enfrenta limitaciones en su capacidad de pagar capital e intereses respecto del servicio financiero que operó el 24.02.2024 de los TÍTULOS DE DEUDA A TASA INCREMENTAL CON VENCIMIENTO EN 2028 (RIF25).

En consecuencia, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto individualizar a partir del día de la fecha a los citados bonos con el código N° I, conforme lo establecido por el artículo 6° de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

La presente individualización se mantendrá hasta tanto subsistan las causas que le dieron origen.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.